



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Miércoles, 20 de marzo de 1963.—Número 34

Página 289

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 33

La Dirección General de Administración Local me dice la que sigue: "Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.

Resolución por la que se visa modificaciones de la plantilla del Ayuntamiento de las Rozas de Valdearroyo (Santander).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de jefe de Arbitrios y una de vigilante en la plantilla del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo (Santander).

Madrid, 9 de marzo de 1963.—El director general, José Luis Moris."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santander, 14 de marzo de 1963.—El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros.—Mes de febrero de 1963

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, los 600 gramos, 3,80 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 16,13 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 3,75 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 16,22 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 9,82 pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Circular número 33. Transmitiendo una comunicación de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a las modificaciones en la plantilla del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo ... 289

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Anunciando los suministros del mes de febrero del corriente año 289

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de obras Públicas 289

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Sel de la Carrera 290

Junta Vecinal de Mataporquera. 290

Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander ... 290

Juzgado Municipal número uno de Santander 291

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 291

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Noja, Cabezón de la Sal y juntas vecinales de Abanillas, Lamadrid, Secadura Labarces y San Vicente del Monte 292

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de: Santurde de Reinosa, Luena y Arenas de Iguña 296

Idem de un kilo de carbón, 2,35 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,78 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 28,86 pesetas.

Idem de un litro de vino, 5,77 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 7 de marzo de 1963.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras-Expropiación

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de los bienes o derechos que en el término municipal de Puente Viesgo es preciso ocupar con motivo de las obras de "Construcción de un Aparcamiento", p. km. 367 de la Carretera Nacional de Burgos a Santander (tramo de Puente Viesgo).

Resultando que la relación nominal de propietarios formulada por esta Jefatura fue publicada en el diario "Alerta" y "Boletín Oficial" de la provincia de 14 y 28 de diciembre de 1962, respectivamente, y "Boletín Oficial del Estado" de 16 de enero de 1963.

Resultando que no se ha presentado reclamación alguna.

Resultando que la Abogacía del Estado informa en el sentido de que procede resolver la necesidad de ocupación.

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias y de aplicación al caso presente,

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, ha resuelto, con fecha de hoy, lo siguiente:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Puente Viesgo, conforme a la relación que en su día se publicó.

Segundo.—Publicar este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia, y en el periódico "El Diario Montañés", así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente Viesgo, debiendo ser notificado por dicha Alcaldía a los interesados, advirtiéndoles que la fecha inicial

del expediente expropiatorio —de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21 de la Ley y 20 del Reglamento—, es la de 12 de marzo de 1963, y que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de marzo de 1963.—
El ingeniero jefe (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE SEL DE LA CARRERA

A partir de los veinte días hábiles de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las doce y media, en la Secretaría de esta Junta, la subasta de ochenta y tres robles (dieciséis leñosos). Precio base, veintiocho mil pesetas (28.000). Podrán concurrir a la misma los maderistas en posesión del nuevo certificado profesional apto para toda clase de maderas. La subasta será presidida por el presidente o vocal en quien delegue; las normas que han de regir son las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de octubre de 1952, y las que figuran en el pliego de condiciones de esta Junta Vecinal en la Secretaría de la misma; las plicas podrán presentarse hasta las doce horas del día de la subasta, y el cinco por ciento de fianza provisional del precio base; el pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Junta en Secretaría.

Sel de la Carrera, 14 de marzo de 1963.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 176 ptas.

JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA

La Junta Vecinal de mi presidencia ha acordado la anulación de la subasta que se anunció en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de fecha 5 de octubre de 1962, por causas de errores padecidos en la inserción de citado anuncio, relativo a la superficie de las citadas parcelas, dejando sin efecto el mismo, cuya subasta se anuncia nuevamente en las condiciones siguientes:

Durante los veinte días hábiles siguientes a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea para optar a las subastas de enajenación de seis parcelas de propios de la Entidad Local de Mataporquera, cuya descripción completa constan en los correspondientes pliegos de condiciones que están a disposición del público en la misma Secretaría, siendo los precios de licitación los que se detallan a continuación:

Parcela número 1.—Sita en el Barrio de La Iglesia, de 270 metros cuadrados, donde se edificarán tres casas de planta y piso, con una superficie de 90 metros cuadrados cada una. Valorada cada parcela en 600 pesetas.

Parcela número 2.—Sita en la Plaza de España, de 108 metros cuadrados. Valorada en 1.350 pesetas.

Parcela número 3.—Sita en el Barrio de Las Eras, de 70 metros cuadrados. Valorada en 1.296 pesetas.

Parcela número 4.—Sita en el Barrio de Las Eras, de 240 metros cuadrados, donde se edificarán tres casas de planta y piso, con una superficie de 80 metros cuadrados cada una. Valorada cada parcela en 500 pesetas.

Parcela número 5.—Sita en el Barrio de Las Eras, de 160 metros cuadrados, donde se edificarán dos casas o garajes de planta y piso, con una superficie de 80 metros cuadrados cada una. Valorada cada parcela en 500 pesetas.

Parcela número 6.—Sita en el Barrio de Sta. Eulalia, de 80 metros cuadrados. Valorada en 690 pesetas.

Los adjudicatarios deberán destinar las correspondientes parcelas a edificación de viviendas, excepto la parcela número 2, que será exclusivamente destinada a almacén, garaje o comercio, en un plazo de dos años, a partir de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado independientemente para cada parcela, acompañadas del recibo de haber constituido la garantía provisional, que será del tres por ciento de los precios de valoración. La definitiva, a constituir en su día, será del 6 por 100 de los precios de adjudicación.

La apertura de proposiciones se hará a las doce horas del día siguiente a aquel en que expiren los veinte días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia ante la mesa constituida en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea por el pre-

sidente de la Junta Vecinal y el secretario del Ayuntamiento de Valdeolea.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de (.....), enterado de los pliegos de condiciones económicos-administrativos obrantes en el expediente de subasta de parcelas de propios, de la Entidad Local Menor de Mataporquera, ofrece, aceptando todas las condiciones exigidas, la cantidad de pesetas, por la parcela número (en las que constan varias parcelas en un mismo número a, b y c), acompañando resguardo del depósito de la garantía provisional exigida y declarando que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1963.

Será a cargo de los adjudicatarios el importe de los gastos ocasionados por la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y cuantos se originen para su debida formalización.

Las demás condiciones constan en los pliegos correspondientes.

Mataporquera a 12 de marzo de 1963.—El presidente de la Junta Vecinal, Ramón Fernández Cuesta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 688 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que el día 29 del mes actual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, segunda pública subasta del efecto que se dirá, embargado al penado Angel Ruiz Fernández, para garantizar las responsabilidades pecuniarias dimanantes del sumario seguido en este Juzgado con el número 325-962.

Efecto que se subasta

Un reloj de caballero, niquelado, sin marca, con números romanos, con correa de cuero, muy usado, tasado pericialmente en 50 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a segunda subasta lo es con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor.

Dado en Santander a doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El juez instructor, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Por el presente edicto hago saber: Que el día 28 del mes actual, a las 12 horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar primera, pública y judicial subasta de la motocicleta que se dirá, embargada al penado Ignacio Rodríguez Bolado, para garantizar las responsabilidades de la causa seguida en este Juzgado con el número 372 de 1960.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula S-15.632, bastante usada, motor de gasolina VT. 66.416, de dos asientos, tasada pericialmente en doce mil quinientas pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Santander a trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de instrucción, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, a instancia de don Julio Martínez López, representado por el procurador don Angel de Lucio García, contra don Manuel y don Agustín Bárcena Domínguez, mayores de edad, casados, contratistas de obras y de esta vecindad, declarados en rebeldía por su no comparecencia en los autos, en cuyos autos se saca a subasta por segunda vez, término de

veinte días y precio de ciento cincuenta mil pesetas, los bienes siguientes:

"Local de la planta baja que se encuentra a la derecha entrando en el edificio por la carretera o bajada de La Calzada, que ocupa 333 metros 39 decímetros cuadrados. Y linda: por el frente o Este, bajada de La Calzada; espalda, al Oeste, herederos de Valentín Castillo; derecha entrando, o Norte, casa número 246 del Paseo del General Dávila; izquierda o Sur, el local izquierda de referida planta baja. Este local es parte de la planta baja de un edificio construido sobre una parcela de terreno en el término municipal de Santander, barrio de Cotterillo. Es parte que se segrega de la finca 25.024, folio 153, libro 412. Está la parte segregada a nombre de don Manuel Bárcena Domínguez, inscrita ahora al libro 436, sección 1.^a, folio 98, finca 27.043".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Palacio de Justicia, el día dieciocho de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o lugar designado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, advirtiéndolo a los licitadores que no existen títulos de propiedad unidos a los autos, y que no se han suplido los mismos, apareciendo en autos certificado de cargas del Registro de la Propiedad.

Dado en Santander a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 401 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de don José Abad Martínez, del comercio y vecino de Astillero, contra don Enrique Hoz, vecino de Liérganes, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta una camioneta, marca "Ford", S-5.890, embargada a dicho demandado, en precio de 11.000 pesetas, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo próximo, a las doce horas.

2.^a Para tomar parte en la misma es preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio del vehículo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.^a Todo postor que lo desee podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 13 de febrero de 1963.—El juez municipal, José Manuel Balboa.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Delfín Viar Cuesta, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de La Cueva, representado por el procurador don José Antonio de Llanos, contra la herencia yacente de doña Encarnación Cuesta Padierno, vecina que fue de Liérganes, herederos si los tuviese y cualquier persona desconocida o incierta que se considere con algún derecho sobre la finca colindante con la siguiente: En el pueblo de Liérganes, mies de San Martín, un prado de unos dos carros de cabida, esto es, 2,48 áreas, que linda: Norte, río Miera; Sur, Este, y Oeste, Encarnación Cuesta", propiedad del actor, sobre acción de deslinde, se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez, señor Mazorra Vázquez.—Medio Cudeyo a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Por presentado el anterior escrito de demanda con los documentos que se acompañan y sus copias por el procurador don José Antonio de Llanos, a quien se tiene por parte y con quien se entenderán en forma las sucesivas diligencias en virtud de la copia de poder que presenta de don Delfín Viar Cuesta. Se admite a trámite la demanda formulada, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma y sustanciándose por los establecidos para el juicio de cognición, y, en su virtud, confiérase

traslado a los demandados para que en el improrrogable plazo de treinta días comparezcan en autos contestándola, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, lo que se llevará a efecto por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de edictos de este Juzgado y del de Paz de Liérganes. Lo mandó y firma dicho señor juez, doy fe.—Remigio Mazorra.—Ante mí: Plácido Peña.—Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, en cumplimiento de lo ordenado y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Medio Cudeyo a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, Plácido Peña.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 365 ptas

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala delo Contencioso-Administrativo

Don Juan Molina Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—El la ciudad de Burgos, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres. La Sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrelavega y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Eugenio Huelga Cuevas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Polanco, representado en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendido por el letrado don Marino Fernández-Fontecha y Saro; y de la otra, como demandados apelados, don Angel Díaz de Mier, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal y contra los hermanos, todos mayores de edad, hijos únicos y herederos de la finada doña Irene Gutiérrez García, llamados don Juan Antonio, casado; doña Bibiana, viuda, y doña María Luisa, casada, asistida de su esposo don Saturnino Alvarez, vecinos de Polanco; doña Primitiva, soltera, vecina de Requejada, y doña Eloisa Rumoroso Gu-

tiérrez, asistida de su esposo don Eliseo Ruiz Gómez, vecinos de Viveda, declarados en rebeldía, y contra la herencia yacente de dicha causante, caso de no haber sido aceptada o expresamente repudiada en forma por los cinco herederos forzosos indicados declarados también en rebeldía, por lo que se han entendido, en cuanto a ellos, las diligencias, con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos dictó el juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por don Eugenio Huelga Cuevas, debemos estimar y estimamos, en parte la demanda por el recurrente formulada contra don Juan Antonio, doña Bibiana, doña María Luisa, doña Primitiva y doña Eloisa Rumoroso Gutiérrez, condenando a los citados demandados a que satisfagan al actor, con carácter solidario, la cantidad de treinta y una mil pesetas de principal, cuatro mil doscientas de intereses devengados y a los intereses que se produzcan de la cantidad de dieciséis mil pesetas, al siete por ciento anual, y los legales del resto de la deuda, desde la interposición de la demanda hasta la fecha del completo pago. Y que debemos absolver y absolvemos al demandado don Angel Díaz Mier, por falta de legitimación pasiva, de las pretensiones de demanda; condenando a los demandados señores Rumoroso Gutiérrez al pago de todas las costas causadas en primera instancia, salvo las originadas a instancias del albacea demandado absuelto, de las que no se hace expresa imposición, y sin hacer imputación especial del pago de las costas de la presente apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término del quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Séijas.—Germán Cabeza.—Juan Calvente.—Roberto Hernández.—Antonio Nabal. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el

"Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Burgos a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Juan Molina.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 700 ptas.

Miguel Jiménez Hernández y Angel Jiménez Jiménez, de 59 y 17 años, casado y soltero, vendedores ambulantes, hijos de Emilio y Julia y de Fausto y Fernanda, naturales de Santander y de Sorzano (Logroño), vecindados últimamente en calle de San Pedro, 36, 1.º, de Santander, y calle Amparo, 5 y 7 de Bilbao, respectivamente, comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tafalla (Navarra), con el fin de ingresar en la prisión del partido, por habérseles decretado la misma por auto del día de hoy, dictado en el sumario que se les sigue con el número 150 de 1962, por el delito de estafa, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes,

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, los que caso de ser habidos serán ingresados en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Tafalla a once de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anteriores.

Acceder a lo solicitado por la Federación Cantabra de Atletismo para que por la Policía municipal se guarde el orden público y se regule el tráfico durante el desarrollo de la competición pedestre denominada "Campeón de la Calle".

Contribuir con la cantidad de diez mil pesetas a la Campaña de Navidad.

Acceder a lo solicitado por el señor delegado provincial de Juventudes, concediéndole un trofeo para el Con-

curso de Belenes, organizado por aquella Delegación.

Acusar recibo a escrito del excelentísimo señor director general de Beneficencia y Obras Sociales, participando la adjudicación del tercio municipal de la herencia abintestato de don Alberto Anabitarte Canales a las Instituciones benéficas que cita.

Pasar a la oficina interventora oficio del Ilmo. señor delegado de Hacienda, prestando su aprobación al presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, expresando, tanto a él como al señor jefe accidental del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el agradecimiento corporativo por la celeridad con que se ha adoptado la resolución aprobatoria de dicho presupuesto.

Pasar al Negociado de Policías B., T. y S., oficio del señor presidente del Gremio de Tablajeros, con acuerdo municipal en el sentido de no poder acceder a sus pretensiones en lo referente a los matarifes y atribuciones del señor administrador designado por dicho Gremio, por invadir la esfera de atribuciones de la Administración municipal.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso interpuesto por don Felipe González Oyagüez y otros, por virtud de cuya sentencia se declaran nulos los acuerdos municipales recurridos.

Autorizar a don Florencio Gómez Cuétara para que proceda al derribo de tres plátanos frente a las casas números 50 y 52 de la calle de San Fernando, por entorpecer la entrada y salida de los bajos de dicho inmueble, que va a ser destinado a cinematógrafo.

Recurrir de la sentencia dictada por el Tribunal Económico-administrativo, estimando parcialmente la reclamación entablada por las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón, impugnando la cuota liquidada a las mismas por el concepto de tasa de equivalencia.

Autorizar a Estampaciones Metálicas del Cantábrico la ampliación de su nave industrial de la calle de Castilla.

Autorizar a la Farmacia Alvarez Romero, sita en la calle de Amós de Escalante, para realizar obras de reforma en la fachada de dicho establecimiento.

Autorizar a don José Emilio Criado Casuso para realizar obras de re-

forma en su comercio de "Auto-Gomas", sito en la calle de Hernán Cortés.

Autorizar a don Isidoro Gómez González para realizar obras de reforma y mejora en un chalet en Perines, entre huertas.

Autorizar a los señores Flor para realizar obras de reforma en un local de su propiedad, sito en la casa número 21 de la calle de Bonifaz.

Autorizar a don Luis Sedano para instalar una sobrefachada en el bajo de la casa Ruamayor-Isabel II.

Autorizar a doña Francisca Cubas Martínez para reformar la sobrefachada de la casa número 4 de la Plaza de Numancia.

Autorizar a don Marcelino Alonso para que realice obras de instalación comercial en el bajo de la casa número 16 de la calle de San José.

Autorizar a don Dionisio Gutiérrez Quevedo para realizar obras de instalación comercial en el bajo de la casa donde estuvo instalado el Hotel Cantabria.

Autorizar a don Luis Andrés San Juan para construir dos plantas sobre la baja existente en cimentación en la prolongación de la Avenida de los Castros.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Solicitar del Ilmo. señor delegado provincial de Trabajo recabe de la Superioridad la declaración de fiestas en esta ciudad para el próximo año, del día 26 de agosto, aniversario de la Liberación de Santander, y 30 de agosto, festividad de los Santos Mártires, San Emeterio y San Celedonio.

Poner en práctica el estudio realizado por la S. A. Ibérica Bedaux, para la organización de la cantera y fábrica de baldosas municipales.

Aprobar, para su elevación al Pleno, propuesta de la Alcaldía para la implantación del sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Aprobar, para su elevación al Pleno, acta de deslinde y apeo de la finca titulada "El Promontorio", sita en la Avenida de Reina Victoria.

Trasladar a la Casa de la Cultura la sección histórica de la documentación del Archivo municipal, con excepción de los Libros Oficiales de Actas.

Pasar a nuevo informe de los señores letrados consistoriales expediente referente a reclamación interpuesta por don Manuel García Lago de la Hoz, contra la inclusión en el Registro de Solares sin edificar, de unos

terrenos en el muro de la Segunda Playa.

Prestar conformidad a informe de los señores letrados consistoriales en relación con la suspensión del acuerdo municipal que ordenó derribar parte de la obra realizada por don Bonifacio Sainz García, hasta tanto se dicte la oportuna resolución judicial.

Expresar al Cuerpo Consular el pésame corporativo por el reciente fallecimiento de su Decano don Alberto López-Dóriga y Blanco-Recio, haciendo extensivo este sentimiento de condolencia a su señora viuda e hijos.

Santander, 5 de diciembre de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno: El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1962.

Aprobar las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre próximo pasado y de las extraordinaria y especial, celebradas ambas el día 16 del mismo mes y año.

Ratificar en sus propios términos el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 24 de octubre próximo pasado, para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por dos oficiales de la escala técnico-administrativa, contra acuerdo municipal de 18 de abril del año en curso.

Ratificar, igualmente, el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 24 de octubre último, aprobatorio de las cláusulas del contrato a establecer con don Pedro Llamas, en relación con el quiosco situado en la plaza de Matías Montero, de esta ciudad, con destino a estanco.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre instalación de puestos de refrescos y churrerías en la ciudad.

Ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 24 de octubre próximo pasado, aprobatorio del proyecto y presupuesto para las obras de alcantarillado en Nueva Montaña, y cuyas obras serán costeadas por la Empresa Nueva Montaña Quijano, S. A., ya que afecta a 140 viviendas de renta limitada que la misma está construyendo en el Barrio de San Martín de Peñacastillo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante don Pedro Fernández Martín, y co-

municar el pésame, de oficio, a sus familiares.

Expresar al Ilmo. Cabildo Catedralicio el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del muy ilustre señor Magistral de la Santa Iglesia Catedral, don Agustín Martín Pelayo, haciendo extensivos estos sentimientos de condolencia a sus familiares, entre los que se encuentra su hermano don Joaquín, primer teniente de alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento.

Expresar a don Fernando Bolívar Salas, concejal que fué de este Ayuntamiento, el pésame corporativo por el reciente fallecimiento de su hermano don José Antonio.

Expresar a la Institución Caja de Ahorros de Santander el agradecimiento de la Corporación por el generoso acuerdo de su Consejo de Administración, donando a este Ayuntamiento unos bancos y unas instalaciones para juegos de niños, a fin de que sean colocados en el Parque infantil de la Plaza de José Antonio.

Santander, 9 de noviembre de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1962:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar al señor ingeniero industrial municipal oficio de la Obra Social de la Falange interesando se disponga lo conveniente para empalmar a la red general de alumbrado público los servicios correspondientes a los grupos de 40 y 120 viviendas de tipo social construídos por citada Obra en el lugar de Cueto.

Pasar a la Secretaría general oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, con el que remite impresos para que sean cumplimentados, con el fin de elaborar debidamente el "estado de necesidades" de esta provincia.

Trasladar al Negociado de Estadística anuncio de la Zona de Reclutamiento y Movilización, número 37, de Santander, referente a la formación del censo de ganado, carruajes y automóviles existentes en esta provincia.

Trasladar al señor encargado de la Sección municipal de Jardines anuncio del Distrito Forestal de Santander, poniendo en conocimiento de los interesados en la adquisición de plantitas forestales del vivero cantral del

Estado, los precios de suministro de las mismas que regirán para la compañía de 1962-63.

Autorizar a Constructora del Carmen, S. L., para construir un bloque de viviendas en la Avenida de Parayas.

Autorizar a don Francisco Martínez la construcción de una vivienda en Cueto, Barrio de La Pereda.

Autorizar a don Angel Saiz para realizar obras de reforma comercial en Peñas Redondas-San Luis.

Autorizar a don Santiago Malo Segura para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la Avenida de Calvo Sotelo, número 6.

Autorizar al Banco Español de Crédito para realizar obras de decoración en sus oficinas, instaladas en Jesús de Monasterio, 8.

Autorizar a doña Dolores Cabrero Torres Quevedo para realizar obras de reforma del piso 2.º izquierda de la casa número 7 de Daoiz y Velarde.

Autorizar a los arrendatarios de los dos quioscos existentes en la entrada del Pasaje de Peña para ampliar aquéllos.

Autorizar a los señores Gutiérrez Aguerre para realizar pequeñas variaciones en un edificio en construcción en la calle Alta.

Aprobar el anteproyecto presentado por los señores Nereo para la construcción de un bloque de viviendas y locales comerciales en la calle de Magallanes, con vuelta a Peñas Redondas.

Autorizar al señor ingeniero municipal de Caminos a invertir un crédito de cuatro mil pesetas, para que, durante un mes y bajo su dirección, se realicen diversos trabajos por un delineante.

Volver a la Comisión de Obras dictamen de la misma, en relación con el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Blanco Cayón, contra acuerdo municipal de 22 de agosto último.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar propuesta de la Alcaldía en relación con el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Burgos, en recurso promovido por varios vigilantes de Arbitrios.

Facultar al señor ponente de Contratación para que gestione el alquiler de un autobús, poniéndole a disposición de los funcionarios y empleados que deseen asistir a los funerales que se celebrarán el día 26 del actual en el Valle de los Caídos, por los de esta provincia.

Pasar al señor oficial mayor, para su cumplimiento, oficio-circular de la Dirección General de Administración Local, para que se rellene cuestionario referente al Servicio municipal de recogida de basuras.

Pasar a informe de los señores letrados instancia de don Manuel Mier Ortega, solicitando plazo para desalojar la vivienda que ocupa en la calle de la Unión, número 10-A.

Santander, 14 de noviembre de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1962:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adquirir calendarios de las Obras Misionales Pontificias.

Contestar al Juzgado de instrucción número uno en el sentido de quedar enterada la Comisión municipal permanente de su comunicación del 9 de los corrientes, y de la insolvencia del procesado en la causa número 146/62.

Comunicar al Juzgado de instrucción número uno que las responsabilidades económicas y fianzas exigidas en el sumario número 321 de 1959, deberán reclamarse y ser satisfechas por la Compañía de Seguros "La Polar".

Pasar a la Oficialía Mayor oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, disponiendo se suprima la recaudación que, por cuenta de aquel Gobierno civil, venía realizando este Ayuntamiento, de cinco céntimos por litro de leche.

Comunicar al Negociado de Cultura que en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 133, correspondiente al día 7 del actual, se publica una Circular del Gobierno civil, transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre las funciones que competen a las autoridades y organismos en materia de Enseñanza primaria.

Abonar horas extraordinarias a diversos funcionarios.

Aprobar liquidación de suplencias efectuadas por diversos funcionarios.

Dar de baja en la matrícula del arbitrio con el fin no fiscal sobre cerramientos de fincas y solares que no se ajustan a las ordenanzas municipales, a la señalado con el número 71 del Paseo de Canalejas, propiedad de don Eugenio Solana Villa.

Aprobar normas sobre salidas de mercancía por el fielato.

Autorizar a don Eugenio Solano Villa la construcción de un edificio de viviendas de renta limitada, Grupo I., en la calle de Valliciorgo o Laredo.

Autorizar a don Timoteo Fernández Herrera la construcción de cuatro viviendas subvencionadas en La Albericia.

Autorizar a don Ramón Gaño Diego la construcción de una vivienda y almacén en Cueto.

Autorizar a don Jerónimo Puente Llata la construcción de un muro de contención de tierras en la finca señalada con el número 9 de la travesía del Cubo.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor depositario de estos fondos municipales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio económico en curso y al presupuesto municipal ordinario del interior.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 20 de noviembre de 1962.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1962:

Aprobar el texto íntegro de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, aprobando el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, por una cuantía de 22.531.260,00 pesetas, con destino a atender al gasto de las obras de terminación del Palacio Consistorial, reforma interior del actual y contribuir en parte a la expropiación de los edificios de la Plaza del Generalísimo; concediendo autorización para concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de crédito para la financiación de aquellas obras, y autorizando, igualmente, a este Ayuntamiento para afectar al servicio de intereses y amortización del empréstito a concertar con dicha entidad bancaria los recursos especiales para amortización de empréstitos, acordando el Pleno obligarse al cumplimiento de las condiciones contenidas en dicha resolución y ratificando acuerdo plenario anterior, autorizando al Ilmo. Sr. alcalde para la formalización de la correspondiente escritura pública de préstamo.

Aprobar el texto íntegro de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de

Hacienda, aprobando el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, por un total importe de 30.040.255,59 pesetas, con destino a ejecución de las obras de ampliación del servicio de abastecimiento de agua a la ciudad, en su primera fase, autorizando a este Ayuntamiento para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo para la financiación de dichas obras, y autorizando, igualmente, para efectuar al servicio de intereses y amortización de dicho préstamo, los recursos especiales para amortización de empréstitos, acordando el Pleno obligarse al cumplimiento de las condiciones contenidas en dicha resolución, y ratificar acuerdo plenario anterior, autorizando al ilustrísimo señor alcalde para la formalización de la correspondiente escritura pública de préstamo.

Quedar enterada de resolución del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas aprobando, con carácter provisional, la tarifa máxima del abastecimiento de aguas de Santander.

Ratificarse en seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero, así como los demás recargos de la décima, para atenciones de amortización de empréstitos y de ensanche.

Ratificarse en seguir percibiendo el recargo municipal ordinario sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto Industrial, así como los demás recargos declarados subsistentes por la vigente Ley de Régimen Local sobre dicho impuesto (antes contribución Industrial), destinados a la prevención del paro y a cubrir atenciones de empréstitos.

Aprobar las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de terminación del Palacio Consistorial y reforma interior del actual.

Santander, 22 de noviembre de 1962.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el pago de las obras de reforma y modernización del Paseo del Hombre Pez, de esta localidad, y aportación para la construcción del puente sobre el río Miera, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de

quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Liérganes a 9 de marzo de 1963.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas locales, se hace saber que el vecino don Pascual González Alonso ha solicitado licencia para instalar un fabriquin de salazón de anchoa en el sitio de La Serna, barrio de Ris, de este Municipio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Noja a 9 de marzo de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, correspondientes al reemplazo de 1963, y no habiendo comparecido éstos ni persona que les represente, a los actos en relación al reemplazo, se les llama por medio de este anuncio, quedando incurso en la clasificación de prófugos, por falta de presentación.

Mozos que se citan

Andrés Bueno Briones, hijo de Andrés y de Raquel.

José Luis Gutiérrez Millán, hijo de César y de María.

Cabezón de la Sal, 7 de marzo de 1963.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SECADURA

Esta Junta Vecinal, en sesión del día 10 del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la enajenación de 9.500 eucaliptos de la parcela de "Cotorril", consorciada con don Santiago Sánchez Cano y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de Corporaciones Locales, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto por el

término de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto y que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por esta Junta, computándose dicho plazo a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con advertencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Secadura (Voto), 15 de febrero de 1963.—El presidente, Abel Ortiz.

JUNTA VECINAL DE ABANILLA

(Val de San Vicente)

Aprobado por esta Junta vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de nueva traída de aguas a este pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Abanillas a 9 de marzo de 1963.—El presidente de la Junta, Miguel González.

JUNTA VECINAL DE LABARCES

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio, de conformidad con lo que señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que, por escrito, puedan formularse.

Labarces, 27 de febrero de 1963.—El presidente de la Junta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LAMADRID

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio, de conformidad con lo que señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que, por escrito, puedan formularse.

Lamadrid, 26 de febrero de 1963. El presidente de la Junta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DEL MONTE

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio, de conformidad con lo que señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que, por escrito, puedan formularse.

San Vicente del Monte, 26 de febrero de 1963.—El presidente de la Junta, Manuel Romano.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTIURDE DE REINOSA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 22 de marzo de 1963, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15 y media en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1962.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1963.
- 5.º Plan de actividades para 1963.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Santiurde de Reinosa a 24 de febrero de 1963.—El jefe de la Hermandad, Manuel Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUENA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 31 del actual, a las once y media horas en primera convocatoria

y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año 1962.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1963.
- 5.º Plan de actividades para 1963.
- 6.º Ruegos y preguntas.

En Luena a 7 de marzo de 1963.—El jefe de la Hermandad, Enrique Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARENAS DE IGUÑA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 31 de marzo de 1963, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año 1962.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1963.
- 5.º Plan de actividades para 1963.
- 6.º Ruegos y preguntas.

En Arenas de Iguña a 10 de marzo de 1963.—El jefe de la Hermandad, Fernando Aguado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA		Plas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00